

REGLAMENTO INTERNO JARDIN “EL CARACOL”



TORRE DE ESTACIONAMIENTOS.

1. El uso del Jardín “EL CARACOL” se encuentra reservado exclusivamente a los Propietarios y/o Poseedores de Cajón de la Torre de Estacionamientos así como a sus Arrendatarios.
2. Queda prohibido el paso dentro de esta área a todo tipo de mascotas.
3. Solo podrán efectuarse actividades, como fiestas y/o reuniones familiares o de condóminos, de máximo 30 personas x evento. (Previa solicitud por escrito a la administración de la Torre de Estacionamientos).
4. La limpieza y el mantenimiento del área recreativa será responsabilidad de la administración de la Torre de Estacionamientos cuando NO HAYA EVENTOS y de cada persona autorizada para realizar actividades antes mencionadas.
5. No se podrán efectuar modificaciones a las instalaciones que se encuentran en el área común denominada Jardín “EL CARACOL” o instalar nuevas.
6. Queda prohibido instalar juegos que afecten y/o dañen la decoración y las plantas del jardín así como jugar con pelotas de futbol
7. No se podrán eliminar las plantas de ornato, palmeras o arbustos que se encuentran en esta área, sin la autorización expresa de la administración de la Torre de Estacionamientos.

Cada persona autorizada para hacer uso del área común denominada Jardín “EL CARACOL”, será responsable de cualquiera de los siguientes puntos, durante el evento que se lleve a cabo:

- 1.- Del uso correcto y adecuado del Jardín, del Asador, del Baño, y de Todos los Artículos que se encuentran en el (contactos, apagadores, dispensadores, lámparas etc.).
- 2.- De cualquier circunstancia o accidente que ocurra durante el evento.
- 3.- De la integridad y conservación del área, la cual comprende la conservación de las plantas e Instalaciones que se encuentran en la misma.
- 4.- De la limpieza durante y después del evento.
- 5.- De la entrega del área debidamente cerrada a la hora indicada en su Solicitud o en su caso se cubran de manera anticipada el horario extra que llegase a requerir.

EL USO GENERAL DEL ESPACIO DEL JARDIN “EL CARACOL”. SE PODRA RESERVAR CON MINIMO 15 DIAS DE ANTICIPACION PARA UTILIZARSE LOS DIAS: VIERNES, SABADOS Y/O DOMINGOS.

- ✓ CON UN HORARIO DE 10:00 AM A 08:00 PM.

EN CUALQUIER HORARIO RESERVADO **SE CONTARA CON 10 HORAS LIBRES** DENTRO DEL PAGO DE RECUPERACION DE **\$800.00 PESOS** EN CASO DE REQUERIR MAS TIEMPO SE COBRARAN **\$80 X HORA ADICIONAL.**

REGLAMENTO INTERNO JARDIN “EL CARACOL”



TORRE DE ESTACIONAMIENTOS.

Para solicitar el área del Jardín “EL CARACOL” deberá estar al corriente con las cuotas de mantenimiento de su Cajón de Estacionamiento.

Deberá acudir a la Administración de la Torre de Estacionamientos y solicitar el uso del Jardín “EL CARACOL” mediante un formato el cual será proporcionado al momento de la solicitud, mismo que deberá contener los datos del solicitante, fecha del evento, hora de inicio y terminación del evento. (Anexar IFE y comprobante de domicilio en copia fotostática)

El anfitrión Propietario y/o Poseedor de cajón de estacionamiento autorizado para utilizar el área, será el responsable directo de los siguientes puntos:

- 1.- Del control de acceso y de sus invitados para el evento contemplando que no se cuenta con lugares de estacionamiento para sus invitados, ni para el personal que contraten para su evento.
- 2.- Del control de los niveles de la música, los cuales deben de ser moderados.
- 3.- Del consumo de alcohol de sus invitados los cuales deberán guardar compostura evitando riñas y escándalos para no molestar a los condóminos de la unidad. En caso de detectarse estas actitudes **El anfitrión Propietario y/o Poseedor de cajón de estacionamiento se dará por enterado desde la firma de la solicitud que SE TOMARAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: SE INTERRUMPIRA EL SUMINISTRO DE CORRIENTE ELECTRICA Y SE SOLICITARA EL APOYO DE UNA PATRULLA DE LA S.S.P DEL D.F. EN CASOS DE FUERZA MAYOR.**
- 4.- Solamente podrán utilizar como área del evento la parte que se encuentra encerrada por la **Malla ciclónica VERDE**, por lo que queda prohibido que usted o sus invitados jueguen, coman, beban o realicen cualquier actividad fuera de esta área.
- 5.- De cualquier daño causado por sus visitantes.
 - El costo de Recuperación para utilizar el Jardín “EL CARACOL” será de **\$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Por evento, e incluye lo siguiente: CUPO MAXIMO DE 30 PERSONAS POR EVENTO; USO DEL ASADOR; COMEDOR FIJO PARA 15 PERSONAS; TABLON PARA 10 PERSONAS CON 15 BANCOS DE PLASTICO; CARPA BLANCA PARA CUBRIR EL PATIO; HIELERA RUSTICA; BAÑO Y SERVICIOS SANITARIOS; LAVADERO Y AGUA POTABLE; ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO.
 - **PARA CUALQUIER EVENTO SE REQUERIRA DEJAR UN DEPOSITO DE \$300. 00 PESOS** EL CUAL SERA DEVUELTO UNA VEZ QUE EL RESPONSABLE DEL EVENTO HAGA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO AL ADMINISTRADOR DE LA TORRE DE ESTACIONAMIENTOS.

Para reservar el Jardín “EL CARACOL” se requieren mínimo 15 días de anticipación, si se cancela el evento por las inclemencias del tiempo se reprogramara otra fecha sin costo. Pero si **El anfitrión Propietario y/o Poseedor de cajón de estacionamiento** cancela el evento **SIN AVISO** a la Administración, no habrá devolución del pago realizado ya que se le quito oportunidad a otro condómino de usar dicha área en esa fecha.

YA CON LO ANTERIOR Y HABIENDO LEIDO EL PRESENTE REGLAMENTO PARA UTILIZAR EL JARDIN “EL CARACOL” ME DOY POR ENTERADO DE CADA UNA DE SUS CLAUSULAS ACEPTANDO EN ESTE ACTO CUMPLIR CON LO AQUÍ SEÑALADO -----

A C E P T O

Nombre: _____

Firma: _____

México, D.F, a _____ de _____ del 20_____